
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2005**

PARTIDA 18

**MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

PARTIDA : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	512.029.079		512.029.079
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.024.137		15.024.137
07	INGRESOS DE OPERACION	10.574.442		10.574.442
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.044.395		11.044.395
09	APORTE FISCAL	411.923.028		411.923.028
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.688.433		32.688.433
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	23.645.574		23.645.574
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.678.970		6.678.970
15	SALDO INICIAL DE CAJA	450.100		450.100
	GASTOS	512.029.079		512.029.079
21	GASTOS EN PERSONAL	31.544.034		31.544.034
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.006.260		6.006.260
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20		20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.400.440		7.400.440
25	INTEGROS AL FISCO	9.107		9.107
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	260		260
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.058.332		1.058.332
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	105.905		105.905
31	INICIATIVAS DE INVERSION	140.484.368		140.484.368
32	PRESTAMOS	86.700		86.700
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.500.333		323.500.333
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.833.320		1.833.320

GLOSAS :

- 01 Los actos administrativos que den cuenta de Convenios con entidades públicas y/o privadas que consideren aportes o financiamiento para nuevas iniciativas y los que regulen el otorgamiento de premios en concursos públicos relativos a desarrollo urbano o políticas de vivienda, deberán ser autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.
- 02 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834 , respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los capítulos de esta Partida.
- 03 No obstante las dotaciones máximas de personal fijadas para los Programas del Capítulo 01 y para los Capítulos 21 al 33 incluidos en esta Partida, mediante decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuestos, podrá aumentarse la dotación de alguno o algunos de ellos con cargo a disminuciones de dotación de otro u otros, sin que pueda en ningún caso aumentarse la dotación máxima del conjunto de los organismos de la Partida. En el mismo decreto podrán disponerse las reasignaciones de recursos correspondientes.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

PARTIDA : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARQUE METROPOLITANO	SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION (01,02,03,04)
	INGRESOS	127.423.780	6.483.943	378.121.356
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	105.905	302.232	14.616.000
07	INGRESOS DE OPERACION	67.138	1.312.149	9.195.155
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.097	25.035	10.921.263
09	APORTE FISCAL	125.992.540	4.821.430	281.109.058
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.997	32.675.436
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS		100	23.645.474
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.020.000		5.658.970
15	SALDO INICIAL DE CAJA	140.100	10.000	300.000
	GASTOS	127.423.780	6.483.943	378.121.356
21	GASTOS EN PERSONAL	11.984.289	2.391.381	17.168.364
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.541.733	1.175.634	2.288.893
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.164.343		236.097
25	INTEGROS AL FISCO	5.012	4.095	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			260
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	886.972	62.220	109.140
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	105.905		
31	INICIATIVAS DE INVERSION	27.855.641	2.850.086	109.778.641
32	PRESTAMOS			86.700
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.050.165		248.450.168
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.829.710	517	3.093

GLOSAS :

01 Aplicación Ley N°19.281 , Subsidios Leasing

La cantidad de subsidios que podrán otorgarse por aplicación de la Ley N°19.281 será de hasta 10.000, para el conjunto de los SERVIU.

02 Asociada a Subtítulo 22:

Incluye M\$ 377.703 para gastos asociados al Programa Vida en Comunidad.

03 Asociadas a Subtítulo 31, ítem 02:

I. VIVIENDAS

a) Viviendas SERVIU

Sólo se podrá imputar a esta asignación gastos correspondientes a obras del programa 2004 contratadas mediante resoluciones ingresadas a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre del 2004, los correspondientes al programa 2005 que se contraten hasta el término del presente ejercicio presupuestario y los arrastres de Programas anteriores a los indicados.

b) Equipamientos Comunitarios

La tipología de equipamientos susceptible de ser financiada con cargo a estos recursos, y su dimensionamiento de acuerdo al tamaño de los conjuntos habitacionales, corresponde exclusivamente a los definidos en el decreto N° 253 de fecha 31 de Diciembre de 2001 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

II. PROGRAMAS CONCURSABLES

a) Pavimentos Participativos

En los programas, los montos mínimos de aportes de terceros podrán variar entre un 5% y un 25% del costo de los proyectos, conforme a la evaluación socioeconómica de los grupos postulantes y de las respectivas Municipalidades. Dicha evaluación deberá efectuarla la Secretaría Regional Ministerial correspondiente. El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año, no podrá exceder del 70%.

04 Asociada a Subtítulo 33, Item 01 :

a) El programa del año quedará conformado exclusivamente por aquellos subsidios cuyo proceso de postulación haya concluido el 31 de diciembre del 2005.

b) Los montos consignados en los presupuestos de cada SERVIU a nivel de asignación del referido ítem podrán ser excedidos, en los meses de Julio a Noviembre, con el objeto de dar continuidad al pago de los respectivos certificados de subsidios, no pudiendo sobrepasarse la cantidad total del ítem. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente dentro del trimestre en que se produzcan.

c) Con cargo a estos recursos se podrá destinar hasta M\$ 714.000 para gastos de administración asociados directamente con el proceso de llamado, postulación y selección de beneficiarios. Previo a la ejecución del gasto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictará una resolución, visada por la Dirección de Presupuestos, que distribuirá este monto entre los SERVIU y la Subsecretaría conforme a criterios técnicos, y al programa de actividades, materias que deberán explicitarse en la resolución señalada. No se podrán efectuar gastos en personal con cargo a estos recursos.

d) El gasto asociado a subsidios de estandar mínimo a otorgar el año 2005, incluye hasta M\$ 441.660 para equipamiento comunitario. Previo a la ejecución del gasto, se deberá modificar el reglamento de dicho subsidio para establecer las tipologías de equipamiento específicas, susceptibles de ser financiadas con cargo a estos recursos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		28.885.536
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		105.905
07		INGRESOS DE OPERACION		67.138
	02	Venta de Servicios		67.138
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		98.097
	99	Otros		98.097
09		APORTE FISCAL		27.474.396
	01	Libre		27.474.396
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.020.000
	02	Del Gobierno Central		1.020.000
	001	De Sistema Chile Solidario		1.020.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		120.000
		GASTOS		28.885.536
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04	10.673.081
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	2.158.679
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.459.303
	01	Al Sector Privado		4.459.303
	004	Premios y Otros		25.500
	500	Instituto de la Construcción		15.414
	502	Instituto Nacional de Normalización		35.886
	994	Comisión por Administración de Cartera Hipotecaria	06	4.382.503
25		INTEGROS AL FISCO		5.012
	01	Impuestos		5.012
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		886.972
	03	Vehículos		116.280
	04	Mobiliario y Otros		43.860
	07	Programas Informáticos	07	726.832
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		105.905
	01	Compra de Títulos y Valores		105.905
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.356.056

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	01	Estudios Básicos	08	1.974.032
	02	Proyectos	09	1.382.024
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.410.908
	01	Al Sector Privado		4.775.581
	124	Subsidio Complementario		311.476
	125	Subsidio a la Originación		3.695.760
	126	Subsidio Implícito		270.943
	127	Subsidios Leasing		497.402
	02	Al Gobierno Central		515.477
	115	Gobierno Regional Región XII		515.477
	03	A Otras Entidades Públicas		119.850
	001	Otras Transferencias a SERVIU	10	102.000
	051	Cumplimiento Convenio MINVU- FDI - CORFO		17.850
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.829.610
	01	Amortización Deuda Interna		27.825
	03	Intereses Deuda Interna		1.700.785
	07	Deuda Flotante		101.000

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 43 |
| 02 | Los nuevos decretos reglamentarios que establezcan ayudas estatales destinadas a la obtención de soluciones habitacionales y sus modificaciones, deberán ser visados por el Ministerio de Hacienda cuando tengan incidencia financiera y/o presupuestaria. Igual visación se requerirá respecto de los instrumentos que regulan los programas de Desarrollo Urbano que presenten tal incidencia. | |
| 03 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 847 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 33.287 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 106.184 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 196.858 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 49 |
| | - Miles de \$ | 400.114 |
| 04 | Con cargo a estos recursos se podrá contratar a honorarios hasta un máximo de 40 personas para el conjunto de la Subsecretaría y de los SERVIU con un gasto total anual máximo de M\$442.930. Estas personas tendrán la calidad de Agentes Públicos, y desarrollarán labores de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio. Sólo se podrán contratar profesionales titulados que acrediten experiencia en las respectivas tareas antes señaladas. Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia en el mismo mes de dictación a la Dirección de Presupuestos, identificándose su destinación.

- | | | | | |
|----|-----------|---|--|--------|
| 05 | Incluye : | Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ | | 95.038 |
| 06 | | Las modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato de administración de la cartera hipotecaria, requerirán visación de la Dirección de Presupuestos. Además, semestralmente INVERCA deberá entregar un informe indicando los grados de recuperabilidad de recursos, así como el costo unitario por vivienda o beneficiario en que incurre por el cobro de deudas, información que deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | | |
| 07 | | La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá anualmente entregar un informe indicando los montos invertidos en la adquisición de software y el pago de licencias por éstos, gastos que deberán ser publicados en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | | |
| 08 | | Incluye M\$107.100 para financiar los gastos de publicación asociados a Instrumentos de Planificación Territorial terminados hasta el año 2005 inclusive. | | |
| 09 | | Con cargo a estos recursos , y hasta un monto máximo de M\$1.020.000 , se desarrollará un programa para beneficiarios de Chile Solidario que permita mejorar sus condiciones de habitabilidad , es decir materialidad y saneamiento. Estos recursos podrán ser transferidos a los SERVIU para su ejecución ,una vez se adecúe la normativa reglamentaria que permita dar curso a estas acciones, y podrá financiar todo tipo de gastos. | | |
| 10 | | Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.
Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos , inundaciones , aluviones , etc..) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.
Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes. | | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 CHILE BARRIO

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		96.882.303
09		APORTE FISCAL		96.862.303
	01	Libre		96.862.303
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.000
		GASTOS		96.882.303
21		GASTOS EN PERSONAL	01,02	558.484
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	247.246
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.450.040
	02	Al Gobierno Central		1.224.000
	001	Un Barrio para mi Familia - FOSIS		1.224.000
	03	A Otras Entidades Públicas		1.226.040
	033	Chile Barrio a Gobierno Regional y/o Municipal	04	1.226.040
31		INICIATIVAS DE INVERSION		24.313.676
	02	Proyectos	05	24.313.676
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		69.312.857
	01	Al Sector Privado		22.636.254
	019	Subsidios Rurales		2.918.256
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		8.989.740
	022	Subsidios Especiales		6.269.362
	023	Subsidios Estándar Mínimo		4.458.896
	02	Al Gobierno Central		46.676.603
	300	A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	06	46.676.603

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 22
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 7.107
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 16.513
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 259.909
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 10.115
- 02 Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales titulados que acrediten experiencia en las tareas requeridas.
 Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia en el mismo mes de dicta-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE BARRIO

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

ción a la Dirección de Presupuestos. En dicha resolución podrá otorgárseles la calidad de Agente Público, en un número que no podrá exceder de once.

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$

33.458

04 Para gastos asociados a la contratación de personal para la administración y fiscalización del Programa. Incluye M\$ 45.000 para gastos de operación. Estos recursos no ingresarán al presupuesto de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente sobre el gasto efectivo.

05 Incluye:

a)M\$13.760.820 que podrán serán distribuidos en los distintos ítem y asignaciones de los presupuestos de los SERVIU que corresponda , una vez que el Directorio Nacional del programa defina las líneas de acción correspondientes , teniendo presente las proposiciones que hubieren formulado al efecto los Gobiernos Regionales y las Municipalidades. No será necesaria dicha definición para ajustar los arrastres del programa de años anteriores.

Asimismo, y hasta el monto señalado precedentemente, se podrán destinar y transferir recursos a instituciones públicas y organismos del sector público que ejecuten y/o financien proyectos comprendidos en este programa, los que no ingresarán a sus presupuestos, debiendo informar mensualmente sobre el gasto efectivo, compromisos generados y el avance físico del proyecto.

La Dirección del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección de Presupuestos, a más tardar el 31 de julio del año 2005, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2006.

b)M\$ 7.405.758 para Viviendas SERVIU y M\$3.147.098 para Desarrollo Urbano.

06 Con estos recursos se financiará exclusivamente proyectos Chile Barrio, del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), iniciados el año 2003 , 2004 y 2005. En la ejecución de estos proyectos, y en base a la suscripción de un convenio con el Gobierno Regional respectivo, los SERVIU podrán actuar como unidad técnica.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECCION DE PROYECTOS URBANOS

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.655.941
09		APORTE FISCAL		1.655.841
	01	Libre		1.655.841
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		1.655.941
21		GASTOS EN PERSONAL	01	752.724
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		135.808
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		255.000
	03	A Otras Entidades Públicas		255.000
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	02	255.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION		185.909
	01	Estudios Básicos		185.909
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		326.400
	01	Al Sector Privado		326.400
	037	Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	03	306.000
	041	Convenios Universidades		20.400
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 42
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 18.797
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 295.980
- 02 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el Decreto Supremo N° 176 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 03 Con estos recursos podrá financiarse exclusivamente la ejecución de estudios relacionados con el ámbito urbano.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.483.943
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		302.232
07		INGRESOS DE OPERACION		1.312.149
	02	Venta de Servicios		1.312.149
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.035
	99	Otros		25.035
09		APORTE FISCAL		4.821.430
	01	Libre		4.821.430
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.997
	99	Otros Activos no Financieros		12.997
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		100
	10	Ingresos por Percibir		100
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		6.483.943
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.391.381
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.175.634
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
25		INTEGROS AL FISCO		4.095
	01	Impuestos		4.095
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62.220
	03	Vehículos		46.920
	04	Mobiliario y Otros		15.300
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.850.086
	02	Proyectos	04	2.850.086
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		114.087
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-114.087
34		SERVICIO DE LA DEUDA		517
	07	Deuda Flotante		517

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		13
02		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		393
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		351.191
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		1.293
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		47.413
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		3.592
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		22.554
04		Incluye M\$1.997.888 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y M\$ 852.198 para proyectos del Parque.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU I REGION
SERVIU I REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.810.975
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		532.670
	03	Intereses		513.208
	99	Otras Rentas de la Propiedad		19.462
07		INGRESOS DE OPERACION		119.542
	01	Venta de Bienes		119.542
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		253.310
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		98.319
	99	Otros		154.991
09		APORTE FISCAL		11.047.040
	01	Libre		11.047.040
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.510.838
	02	Edificios		86.268
	99	Otros Activos no Financieros		2.424.570
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.099.759
	02	Hipotecarios		1.099.759
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		224.816
	03	De Otras Entidades Públicas		224.816
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		64.979
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		82.862
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		76.975
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		15.810.975
21		GASTOS EN PERSONAL	02	960.235
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	115.617
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.310
	01	Al Sector Privado		3.310
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		3.310
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.160
	04	Mobiliario y Otros		8.160

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU I REGION
SERVIU I REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		5.468.779
	02	Proyectos	04	5.468.779
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		26.495
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-26.495
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.254.617
	01	Al Sector Privado		9.254.617
	018	Subsidios Unificados		45.897
	019	Subsidios Rurales		239.155
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		281.187
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		326.596
	022	Subsidios Especiales		427.599
	023	Subsidios Estándar Mínimo		7.304.669
	025	Sistema Subsidio Habitacional		622.292
	127	Subsidios Leasing		7.222
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	91
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.619
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	10.113
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	6.797
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.930
04	Incluye :	
	Proyectos : M\$1.961.217	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$417.110	
	Desarrollo Urbano : M\$1.965.772	
	Programas Concursables : M\$1.124.680	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU II REGION
SERVIU II REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 22
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.444.530
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		521.163
	03	Intereses		515.965
	99	Otras Rentas de la Propiedad		5.198
07		INGRESOS DE OPERACION		20.556
	01	Venta de Bienes		20.556
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		192.491
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		136.232
	99	Otros		56.259
09		APORTE FISCAL		10.533.208
	01	Libre		10.533.208
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		91.881
	02	Edificios		46.131
	99	Otros Activos no Financieros		45.750
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		903.177
	02	Hipotecarios		903.177
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		159.054
	03	De Otras Entidades Públicas		159.054
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		117.684
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		20.970
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		20.400
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		12.444.530
21		GASTOS EN PERSONAL	02	864.882
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	84.121
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.479
	01	Al Sector Privado		14.479
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		14.479
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.100
	04	Mobiliario y Otros		5.100

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU II REGION
SERVIU II REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 22
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.847.097
	02	Proyectos	04	2.847.097
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		34.243
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-34.243
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.628.594
	01	Al Sector Privado		8.628.594
	018	Subsidios Unificados		49.114
	019	Subsidios Rurales		54.966
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		421.065
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		833.470
	022	Subsidios Especiales		482.048
	023	Subsidios Estándar Mínimo		5.738.390
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.029.889
	127	Subsidios Leasing		19.652
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	85
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.717
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	7.343
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.184
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.715
04	Incluye :	
	Viviendas SERVIU : M\$379.527	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$301.962	
	Desarrollo Urbano : M\$1.010.583	
	Programas Concursables : M\$1.155.025	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU III REGION
SERVIU III REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 23
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.615.939
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		189.728
	03	Intereses		185.530
	99	Otras Rentas de la Propiedad		4.198
07		INGRESOS DE OPERACION		10.973
	01	Venta de Bienes		10.973
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		190.387
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		69.754
	99	Otros		120.633
09		APORTE FISCAL		6.057.096
	01	Libre		6.057.096
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		392.821
	02	Edificios		345.573
	99	Otros Activos no Financieros		47.248
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		582.390
	02	Hipotecarios		582.390
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		169.544
	03	De Otras Entidades Públicas		169.544
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		116.021
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		5.828
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		47.695
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		7.615.939
21		GASTOS EN PERSONAL	02	550.768
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	45.112
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.883
	01	Al Sector Privado		6.883
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		6.883
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.100
	04	Mobiliario y Otros		5.100

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU III REGION
SERVIU III REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 23
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.288.100
	02	Proyectos	04	2.288.100
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		22.183
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-22.183
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.719.719
	01	Al Sector Privado		4.719.719
	018	Subsidios Unificados		8.078
	019	Subsidios Rurales		882.939
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		313.517
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		132.884
	022	Subsidios Especiales		170.972
	023	Subsidios Estándar Mínimo		2.571.819
	025	Sistema Subsidio Habitacional		622.899
	127	Subsidios Leasing		16.611
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	51
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.506
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	7.004
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.847
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.894
04	Incluye :	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$136.201	
	Desarrollo Urbano : M\$463.590	
	Programas Concursables : M\$1.688.309	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU IV REGION
SERVIU IV REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 24
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.065.573
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		875.191
	03	Intereses		862.196
	99	Otras Rentas de la Propiedad		12.995
07		INGRESOS DE OPERACION		43.892
	01	Venta de Bienes		43.892
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		520.452
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		186.117
	99	Otros		334.335
09		APORTE FISCAL		13.536.556
	01	Libre		13.536.556
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		301.047
	02	Edificios		37.595
	99	Otros Activos no Financieros		263.452
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.342.115
	02	Hipotecarios		1.342.115
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		423.320
	03	De Otras Entidades Públicas		423.320
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		390.005
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		8.349
	003	De Municipalidades para Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos		24.966
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		17.065.573
21		GASTOS EN PERSONAL	02	834.197
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	126.340
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.183
	01	Al Sector Privado		17.183
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		17.183
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.100
	04	Mobiliario y Otros		5.100

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU IV REGION
SERVIU IV REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 24
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		5.097.329
	02	Proyectos	04	5.097.329
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		65.079
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-65.079
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.985.167
	01	Al Sector Privado		10.985.167
	018	Subsidios Unificados		34.725
	019	Subsidios Rurales		3.029.072
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		493.154
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.561.989
	022	Subsidios Especiales		338.586
	023	Subsidios Estándar Mínimo		4.121.315
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.282.919
	127	Subsidios Leasing		123.407
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	91
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.962
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	12.823
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.593
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.930
04	Incluye :	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$446.676	
	Desarrollo Urbano : M\$ 1.491.992	
	Programas Concursables : M\$ 3.158.661	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU V REGION
SERVIU V REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 25
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.692.303
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.568.408
	03	Intereses		1.517.661
	99	Otras Rentas de la Propiedad		50.747
07		INGRESOS DE OPERACION		1.581.168
	01	Venta de Bienes		1.581.168
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		909.552
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		325.088
	99	Otros		584.464
09		APORTE FISCAL		25.136.559
	01	Libre		25.136.559
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.342.754
	02	Edificios		534.213
	99	Otros Activos no Financieros		3.808.541
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		2.198.550
	02	Hipotecarios		2.198.550
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		932.312
	03	De Otras Entidades Públicas		932.312
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		785.503
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		96.022
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		50.787
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		36.692.303
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.657.679
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	232.367
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.817
	01	Al Sector Privado		16.817
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		16.817
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.220
	04	Mobiliario y Otros		11.220

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU V REGION
SERVIU V REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 25
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		12.209.043
	02	Proyectos	04	12.209.043
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		132.325
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-132.325
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.564.920
	01	Al Sector Privado		22.564.920
	018	Subsidios Unificados		904.987
	019	Subsidios Rurales		1.694.375
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		1.197.173
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.921.613
	022	Subsidios Especiales		1.400.240
	023	Subsidios Estándar Mínimo		10.482.763
	025	Sistema Subsidio Habitacional		3.659.746
	026	Subsidio Rehabilitación del Patrimonio Familiar		139.877
	127	Subsidios Leasing		164.146
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	206
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.285
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	14.717
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.475
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	11.468
04	Incluye :	
	Proyectos : M\$153.000	
	Viviendas SERVIU : M\$1.684.164	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$635.114	
	Desarrollo Urbano : M\$2.940.915	
	Programas Concursables : M\$6.795.850	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VI REGION
SERVIU VI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 26
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.795.012
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		582.247
	03	Intereses		573.481
	99	Otras Rentas de la Propiedad		8.766
07		INGRESOS DE OPERACION		1.718.405
	01	Venta de Bienes		1.718.405
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		253.707
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		133.199
	99	Otros		120.508
09		APORTE FISCAL		15.448.898
	01	Libre		15.448.898
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		570.836
	02	Edificios		525.088
	99	Otros Activos no Financieros		45.748
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		884.953
	02	Hipotecarios		884.953
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		312.966
	03	De Otras Entidades Públicas		312.966
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		248.327
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		29.566
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		35.073
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		19.795.012
21		GASTOS EN PERSONAL	02	747.416
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	117.402
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.825
	01	Al Sector Privado		8.825
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		8.825
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.120
	04	Mobiliario y Otros		6.120

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VI REGION
SERVIU VI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 26
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.563.524
	02	Proyectos	04	4.563.524
32		PRESTAMOS		86.700
	02	Hipotecarios		86.700
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		86.700
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		37.474
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-37.474
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.264.768
	01	Al Sector Privado		14.264.768
	018	Subsidios Unificados		231.374
	019	Subsidios Rurales		3.925.108
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		1.143.163
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.932.450
	022	Subsidios Especiales		708.038
	023	Subsidios Estándar Mínimo		3.616.681
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.686.571
	127	Subsidios Leasing		21.383
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	6
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	83
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.002
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	11.535
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.220
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.340
04	Incluye :	
	Viviendas SERVIU : M\$728.671	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$755.648	
	Desarrollo Urbano : M\$786.716	
	Programas Concursables : M\$2.292.489	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VII REGION
SERVIU VII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 27
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.481.900
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		764.805
	03	Intereses		754.409
	99	Otras Rentas de la Propiedad		10.396
07		INGRESOS DE OPERACION		889.499
	01	Venta de Bienes		889.499
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		661.504
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		208.177
	99	Otros		453.327
09		APORTE FISCAL		19.022.740
	01	Libre		19.022.740
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		650.866
	02	Edificios		349.913
	99	Otros Activos no Financieros		300.953
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.155.507
	02	Hipotecarios		1.155.507
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		313.979
	03	De Otras Entidades Públicas		313.979
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		290.123
	002	De Municipalidades para Programa de Condominios Sociales		11.954
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		11.902
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		23.481.900
21		GASTOS EN PERSONAL	02	884.966
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	150.330
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.623
	01	Al Sector Privado		6.623
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		6.623
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.160
	04	Mobiliario y Otros		8.160

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VII REGION
SERVIU VII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 27
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.628.074
	02	Proyectos	04	4.628.074
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		57.513
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-57.513
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.803.490
	01	Al Sector Privado		17.803.490
	018	Subsidios Unificados		51.684
	019	Subsidios Rurales		4.875.419
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		878.603
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.081.447
	022	Subsidios Especiales		884.282
	023	Subsidios Estándar Mínimo		7.977.733
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.038.009
	127	Subsidios Leasing		16.313
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	100
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.385
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	14.709
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	6.381
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.519
04	Incluye :	
	Viviendas SERVIU : M\$ 409.905	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 833.793	
	Desarrollo Urbano : M\$ 1.020.000	
	Programas Concursables : M\$ 2.364.376	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VIII REGION
SERVIU VIII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 28
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		50.196.115
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.796.440
	03	Intereses		1.766.656
	99	Otras Rentas de la Propiedad		29.784
07		INGRESOS DE OPERACION		1.121.688
	01	Venta de Bienes		1.121.688
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.542.262
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		560.238
	99	Otros		982.024
09		APORTE FISCAL		39.507.293
	01	Libre		39.507.293
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.594.370
	02	Edificios		1.101.705
	99	Otros Activos no Financieros		1.492.665
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		2.736.191
	02	Hipotecarios		2.736.191
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		874.871
	03	De Otras Entidades Públicas		874.871
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		752.521
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		1.161
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		121.189
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		50.196.115
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.034.639
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	306.825
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.566
	01	Al Sector Privado		41.566
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		41.566
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.280
	04	Mobiliario y Otros		14.280

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VIII REGION
SERVIU VIII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 28
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		16.556.237
	02	Proyectos	04	16.556.237
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		152.583
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-152.583
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		31.242.306
	01	Al Sector Privado		30.604.806
	018	Subsidios Unificados		518.332
	019	Subsidios Rurales		5.653.130
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		2.265.694
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		3.032.193
	022	Subsidios Especiales		2.451.283
	023	Subsidios Estándar Mínimo		12.496.780
	025	Sistema Subsidio Habitacional		3.914.301
	026	Subsidio Rehabilitación del Patrimonio Familiar		192.331
	127	Subsidios Leasing		80.762
	02	Al Gobierno Central		637.500
	100	A Secretaría y Administración General de Transporte	05	637.500
34		SERVICIO DE LA DEUDA		242
	07	Deuda Flotante		242

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	12
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	220
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.382
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	35.829
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.588
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	11.843
04	Incluye :	
	Proyectos : M\$ 3.582.407	
	Viviendas SERVIU : M\$ 3.222.558	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU VIII REGION
SERVIU VIII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 28
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 1.865.154

Desarrollo Urbano : M\$ 305.971

Programas Concursables : M\$ 7.580.147

- 05 Corresponde a gastos de inversión asociados a proyectos del Sistema Integrado de Transporte del Gran Concepción que serán transferidos al Programa 02 de la Subsecretaría de Transportes.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU IX REGION
SERVIU IX REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 29
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		27.395.966
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		842.676
	03	Intereses		835.191
	99	Otras Rentas de la Propiedad		7.485
07		INGRESOS DE OPERACION		1.393.981
	01	Venta de Bienes		1.393.981
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		327.629
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		196.897
	99	Otros		130.732
09		APORTE FISCAL		22.677.790
	01	Libre		22.677.790
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		644.078
	02	Edificios		402.417
	99	Otros Activos no Financieros		241.661
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.107.907
	02	Hipotecarios		1.107.907
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		378.905
	03	De Otras Entidades Públicas		378.905
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		318.827
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		38.780
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		21.298
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		27.395.966
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.015.963
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	116.097
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.185
	01	Al Sector Privado		7.185
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		7.185
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.160
	04	Mobiliario y Otros		8.160

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU IX REGION
SERVIU IX REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 29
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.628.400
	02	Proyectos	04	4.628.400
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		67.486
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-67.486
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		21.619.904
	01	Al Sector Privado		21.619.904
	018	Subsidios Unificados		92.791
	019	Subsidios Rurales		3.638.594
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		917.262
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		672.074
	022	Subsidios Especiales		1.364.155
	023	Subsidios Estándar Mínimo		14.135.670
	025	Sistema Subsidio Habitacional		675.969
	026	Subsidio Rehabilitación del Patrimonio Familiar		104.908
	127	Subsidios Leasing		18.481
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	6
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	111
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.839
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	20.323
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.111
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.787
04	Incluye :	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 631.575	
	Desarrollo Urbano : M\$ 843.744	
	Programas Concursables : M\$ 3.153.081	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU X REGION
SERVIU X REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 30
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.290.270
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.144.322
	03	Intereses		1.117.007
	99	Otras Rentas de la Propiedad		27.315
07		INGRESOS DE OPERACION		1.252.936
	01	Venta de Bienes		1.252.936
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.688.616
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		250.412
	99	Otros		2.438.204
09		APORTE FISCAL		16.797.860
	01	Libre		16.797.860
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.193.413
	02	Edificios		405.728
	99	Otros Activos no Financieros		1.787.685
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.433.790
	02	Hipotecarios		1.433.790
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		756.333
	03	De Otras Entidades Públicas		756.333
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		630.035
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		126.298
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		26.290.270
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.139.272
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	129.840
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.122
	01	Al Sector Privado		11.122
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		11.122
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.220
	04	Mobiliario y Otros		11.220
31		INICIATIVAS DE INVERSION		7.054.130

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU X REGION
SERVIU X REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 30
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Proyectos	04	7.054.130
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		95.706
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-95.706
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.944.429
	01	Al Sector Privado		17.944.429
	018	Subsidios Unificados		118.038
	019	Subsidios Rurales		2.580.505
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		937.771
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.449.351
	022	Subsidios Especiales		1.910.060
	023	Subsidios Estándar Mínimo		8.533.119
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.390.495
	127	Subsidios Leasing		25.090
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	12
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	125
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.566
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	16.260
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.486
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	6.805
04	Incluye:	
	Viviendas SERVIU : M\$ 463.075	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 657.321	
	Desarrollo Urbano : M\$ 92.208	
	Programas Concursables : M\$ 5.841.526	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XI REGION
SERVIU XI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.775.429
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		126.924
	03	Intereses		122.572
	99	Otras Rentas de la Propiedad		4.352
07		INGRESOS DE OPERACION		417.688
	01	Venta de Bienes		417.688
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		121.287
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		100.422
	99	Otros		20.865
09		APORTE FISCAL		6.183.518
	01	Libre		6.183.518
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		157.281
	02	Edificios		157.281
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		319.731
	02	Hipotecarios		319.731
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		426.000
	03	De Otras Entidades Públicas		426.000
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		395.073
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		8.660
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		22.267
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		7.775.429
21		GASTOS EN PERSONAL	02	699.343
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	78.054
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.638
	01	Al Sector Privado		3.638
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		3.638
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.100
	04	Mobiliario y Otros		5.100
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.420.641

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XI REGION
SERVIU XI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Proyectos	04	3.420.641
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		35.193
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-35.193
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.568.396
	01	Al Sector Privado		3.568.396
	018	Subsidios Unificados		4.651
	019	Subsidios Rurales		143.900
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		598.412
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		347.384
	022	Subsidios Especiales		58.279
	023	Subsidios Estándar Mínimo		2.136.287
	025	Sistema Subsidio Habitacional		279.116
	127	Subsidios Leasing		367
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	49
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.312
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	12.452
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.268
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.679
04	Incluye:	
	Viviendas SERVIU : M\$ 73.027	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 124.401	
	Desarrollo Urbano : M\$ 25.755	
	Programas Concursables : M\$ 3.197.458	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XII REGION
SERVIU XII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.240.712
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		333.894
	03	Intereses		325.130
	99	Otras Rentas de la Propiedad		8.764
07		INGRESOS DE OPERACION		71.774
	01	Venta de Bienes		71.774
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		90.305
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		50.614
	99	Otros		39.691
09		APORTE FISCAL		6.952.093
	01	Libre		6.952.093
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45.947
	02	Edificios		19.519
	99	Otros Activos no Financieros		26.428
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		510.960
	02	Hipotecarios		510.960
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		212.739
	03	De Otras Entidades Públicas		212.739
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		191.802
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		20.937
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		8.240.712
21		GASTOS EN PERSONAL	02	725.545
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	67.830
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.722
	01	Al Sector Privado		7.722
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		7.722
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.100
	04	Mobiliario y Otros		5.100
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.342.888

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XII REGION
SERVIU XII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Proyectos	04	2.342.888
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		41.094
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-41.094
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.091.370
	01	Al Sector Privado		5.091.370
	018	Subsidios Unificados		14.128
	019	Subsidios Rurales		55.234
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		199.622
	023	Subsidios Estándar Mínimo		3.998.633
	025	Sistema Subsidio Habitacional		821.777
	127	Subsidios Leasing		1.976
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	54
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.136
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	9.390
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.683
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.000
04	Incluye :	
	Viviendas SERVIU : M\$ 183.554	
	Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 53.414	
	Desarrollo Urbano : M\$ 517.993	
	Programas Concursables : M\$ 1.587.927	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION METROPOLITANA
SERVIU REGION METROPOLITANA (01)

Partida : 18
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		125.316.632
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.337.532
	03	Intereses		5.197.294
	99	Otras Rentas de la Propiedad		140.238
07		INGRESOS DE OPERACION		553.053
	01	Venta de Bienes		553.053
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.169.761
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.877.836
	99	Otros		291.925
09		APORTE FISCAL		88.208.407
	01	Libre		88.208.407
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.179.304
	01	Terrenos	02	15.511.530
	02	Edificios		286.005
	99	Otros Activos no Financieros		2.381.769
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		9.370.444
	02	Hipotecarios		9.370.444
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		474.131
	03	De Otras Entidades Públicas		474.131
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		386.844
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		58.649
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		28.638
15		SALDO INICIAL DE CAJA		24.000
		GASTOS		125.316.632
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.053.459
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	718.958
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.744
	01	Al Sector Privado		90.744
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		90.744
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		20
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		20
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.320

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION METROPOLITANA
SERVIU REGION METROPOLITANA (01)

Partida : 18
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Mobiliario y Otros		16.320
31		INICIATIVAS DE INVERSION		38.674.399
	02	Proyectos	05	38.674.399
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		272.210
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-272.210
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.762.488
	01	Al Sector Privado		65.250.958
	018	Subsidios Unificados		2.267.950
	019	Subsidios Rurales		3.244.721
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		7.899.411
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		3.013.164
	022	Subsidios Especiales		3.365.383
	023	Subsidios Estándar Mínimo		31.135.297
	024	Subsidios Plan Integral de Reparaciones		2.728.478
	025	Sistema Subsidio Habitacional		9.938.853
	026	Subsidio Rehabilitación del Patrimonio Familiar		542.024
	127	Subsidios Leasing		1.115.677
	02	Al Gobierno Central		15.511.530
	101	A Fuerza Aérea de Chile	02	15.511.530
34		SERVICIO DE LA DEUDA		244
	07	Deuda Flotante		244

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	38
02	Corresponde a venta de terrenos, asociados al proyecto Portal Bicentenario en Cerrillos.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	606
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.858
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	16.991
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	26.169

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION METROPOLITANA
SERVIU REGION METROPOLITANA (01)

Partida : 18
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 04 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 34.401

- 05 Incluye :
 - Viviendas SERVIU : M\$ 19.619.368
 - Complementos a Inversión Habitacional : M\$ 2.169.520
 - Desarrollo Urbano : M\$ 14.189.360
 - Programas Concursables : M\$ 2.696.151